



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

04-204166

21. EXPEDIENTE N°

54. TÍTULO VISUALIZADOR ELECTRONICO Y AUTOMATICO DE
MESESAS ASOCIADOS A LAS SEÑALES LUMINOSAS DE
SEGURIDAD DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, COMPLEMENTADO CON
MESESAS AUXILIARES DEFINIDOS POR EL USUARIO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ?E09F 9/33 ; 21/04

71. SOLICITANTE DIGISPLAY LTDA.

DOMICILIO Cra. 22A N. 12 A-22 CALI-VALE

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.

PETITORIO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Redacción No. 04

704185

Fecha: 30/07/04

Folios

Hora: 14:30 pm

14
2020

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: DISPLAY LTDA

Dirección: Cra. 22A, No. 12A-22

Teléfono: 5577683 Fax:

E-mail: mauriciochuaire@hotmail.com

Domicilio: CALI - VALLE

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 805030899-2

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: Felix MAURICIO CHUAIRE

Dirección: Cra. 22A No. 12A-22

Teléfono: 5577683 Fax:

E-mail: mauriciochuaire@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 16679805 TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Felix MAURICIO CHUAIRE

Dirección: Cra. 22A No. 12A-22

Teléfono: 5577683 Fax:

E-mail: mauriciochuaire@hotmail.com

Domicilio CALI - VALLE

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 16679805

⑤ Título (54) VISUALIZADOR ELECTRONICO Y AUTOMATICO de Mensajes asociados A las señales luminosas de seguridad de un Vehículo AUTOMOTOR, complementada con mensajes auxiliares definidos por el usuario

⑥ Clasificación Internacional (51) G09F 9/53

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 2802240

Fecha 30 Julio 2004

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Rec. 06-10-04

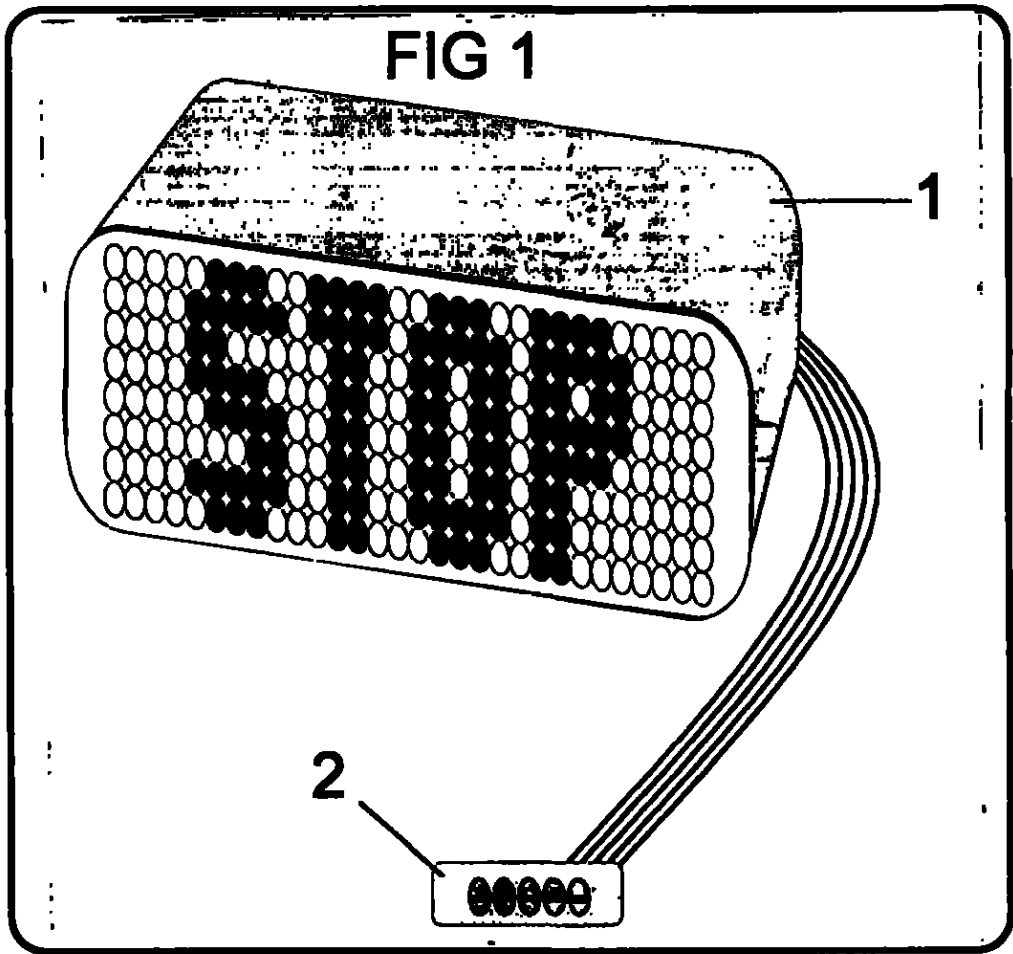
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Felix MAURICIO CHUÑATE

FIRMA: *F. Chuñate*

C.C. 16679805 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

①
3
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radacion : 04204166 00000000 Folios: 14
Fecha (RDD): 2004-07-30 13:20:00
Tramite : 002 PATENTES D A REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 909176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 61,813
FECHA : AGOSTO 4 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Gr. PAGO
DISYSPAY LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2802238	30/07/2004	353,000.00
DISYSPAY LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2802240	30/07/2004	353,000.00
DISYSPAY LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2802296	03/08/2004	139,000.00

***** C O N C E R T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	422,000.00
	TOTAL :	422,000.

SON: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**RESUMEN****SOLICITANTE**

DIGISPLAY LTDA.
NTT: 805030899-2

INVENTOR

FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C. 16.679.805 de Cali

TITULO

Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor, complementado con mensajes auxiliares definidos por el usuario.

RESUMEN / OBJETO

La presente invención se ubica dentro del área de la electrónica y se trata de un dispositivo del mismo tipo cuya finalidad es la de incrementar la información óptica de las señales de seguridad de los vehículos automotores mediante un despliegue luminoso instalado en la parte trasera de los mismos, que informe al exterior, mas explícitamente, la acción de una maniobra de conducción que involucre las señales luminosas que originalmente posee el vehículo. Adicionalmente y de forma preferente, el usuario podrá enviar mensajes auxiliares previamente almacenados en el dispositivo, utilizando una botonera instalada dentro de su cabina.

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**ANEXO DESCRIPCION****SOLICITANTE**

DIGISPLAY LTDA.
NIT: 805030899-2

INVENTOR

FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C. 16.679.805 de Cali

TITULO

Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor, complementado con mensajes auxiliares definidos por el usuario.

DESCRIPCION

El presente invento consiste en que dentro de una caja plástica o acrílica se ha instalado una matriz de LEDs (Diodos emisores de luz) cuya finalidad es la de iluminarse y desplegar los símbolos, letras y números encargados de transmitir el mensaje óptico correspondiente al exterior del vehículo en el cual esta instalado el dispositivo.

Actualmente los vehículos automotores adicionan señales de seguridad luminosas independientes para reforzar las originalmente instaladas en el carro, cada una de estas señales solo puede ser utilizada para un fin específico para el cual fue instalada por tratarse de dispositivos meramente eléctricos o con una electrónica interna muy limitada. La invención aquí detallada proporciona una solución integral para todas las señales de seguridad utilizando un único dispositivo, despliega un mensaje explícito y además proporciona al usuario la posibilidad de enviar mensajes de tipo auxiliar hacia el exterior.

Como puede observarse en el dibujo de la figura 1, el invento posee una sección fija, la numero 1, que es la que contiene la pantalla luminosa y el control electrónico y preferentemente tendrá una sección adicional, la numero 2, que es la botonera para ordenar el despliegue de los mensajes auxiliares. El control electrónico posee circuitos electrónicos digitales que le permiten decidir cual es el mensaje a desplegar y enviar las señales necesarias a la pantalla luminosa que se compone de una matriz de Leds (Diodos emisores de luz) de cualquier color y brillantez y de preferentemente de 8 x 30 unidades (alto por ancho). Las señales de entrada para el control electrónico son las mismas que originalmente trae el vehículo para encender sus señales de seguridad, estas señales son detectadas mediante sensores electrónicos y cuya prioridad esta preferentemente representada así:

- 1-Señal de pare o de freno.
- 2-Señal de retroceso o reversa.
- 3-Señal de parqueo o estacionamiento.
- 4-Señal de giro a la derecha o direccional derecha.
- 5-Señal de giro a la izquierda o direccional izquierda.

Además de estas señales y de preferencia del usuario, es posible desplegar mensajes auxiliares previamente almacenados, estos mensajes son de mínima prioridad y podrán variar de cantidad según las preferencias del usuario, en la figura mostrada, numero 2, se esta representando una botonera de 5 mensajes. La prioridad de estos mensajes será de nivel 6 o mínima prioridad. Cualquier mensaje de mayor prioridad interrumpirá a otro de menor prioridad.

En los casos de los mensajes de seguridad, el mensaje permanecerá en pantalla la misma cantidad de tiempo que le indique la señal de entrada original del vehículo. En el caso de los mensajes auxiliares, estos tendrán una duración de al menos 3 segundos.

Los mensajes auxiliares y de seguridad podrán ser reprogramados por el fabricante a gusto del usuario, tantas veces como el así lo requiera.

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**ANEXO REIVINDICACIONES****SOLICITANTE**

DIGISPLAY LTDA.
NIT: 805030899-2

INVENTOR

FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C. 16.679.805 de Cali

TITULO

Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor, complementado con mensajes auxiliares definidos por el usuario.

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito y especificado la naturaleza y alcance de la invención y la manera de llevarla a la practica, se declara reivindicar como de exclusivo derecho y propiedad:

1-Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor que informa al exterior utilizando letras, números y símbolos, para formar un mensaje expícito de forma automática, caracterizado por poseer una pantalla luminosa conformada por Leds y controlada electrónicamente por circuitos integrados digitales que detectan las señales originales del vehículo para decidir cual mensaje se envía hacia dicha pantalla.

2- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que esta en capacidad de desplegar mensajes de tipo auxiliar a gusto del usuario y previamente almacenados en el dispositivo.

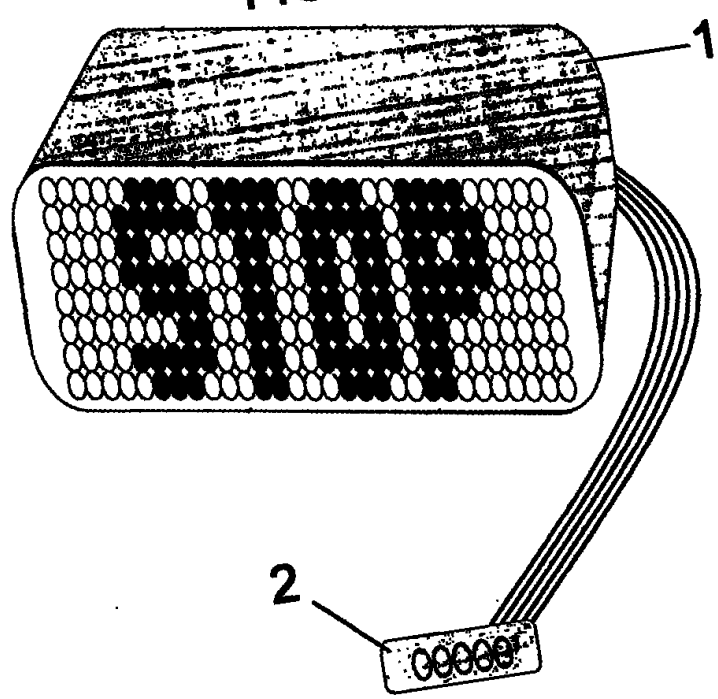
3- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que presenta una capacidad de dimensionamiento que permite que pueda ser ampliada o reducida la pantalla luminosa, o cambiar sus características de color y brillantez y adecuarse a la necesidad del tamaño requerido por las circunstancias estéticas o comerciales.

4- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que presenta una capacidad de reprogramación de mensajes que permite al usuario la posibilidad de cambiar dichos mensajes cada vez que así lo solicite al fabricante.

5- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que presenta una capacidad de reprogramación de la prioridad de despliegue de los mensajes por parte del fabricante, cada vez que el usuario así lo solicite.

8
7

FIG 1



FECHA: LUNES 19 JULIO 2004 07:10:51

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: DIGISPLAY LTDA.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : CRA. 22A NRO. 12A 22
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 22A NRO. 12A 22
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 636983 - 3 FECHA MATRICULA : 11 DE JUNIO DE 2004

CERTIFICA

NIT : 805030899-2

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1692 DEL 08 DE JUNIO DE 2004 NOTARIA DOCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NRO. 6597 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA DIGISPLAY LTDA.

CERTIFICA

VIGENCIA: 08 DE JUNIO DEL AÑO 2014

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: COMERCIALIZACION Y/O ALQUILER DE EQUIPOS ELECTRONICOS, FABRICACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS CON MENSAJES PUBLICITARIOS, VENTA, ALQUILER, INSTALACION DE EQUIPOS VISUALES DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y AFINES; IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE MATERIA PRIMA Y MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO ELECTRONICO Y PUBLICITARIO; ADQUISICION Y ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. POR CONSIGUIENTE PODRA LA SOCIEDAD: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, Y GRAVAR BIENES MUEBLES; B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; C) IMPORTAR O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION INDIRECTA CON EL MISMO; D) TOMAR, DAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL; E) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO; F) FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANALOGO O SEMEJANTE; G) CONSTITUIR SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS O PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS; H) EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLA EN UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SU SUPLENTE. D) DAR ORIENTACION AL GERENTE SOBRE EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN GENERAL, Y EN ESPECIAL EN LOS ASUNTOS O NEGOCIOS DETERMINADOS EN QUE LA JUNTA CONSIDERE CONVENIENTE. E) FACULTAR AL GERENTE PARA LA REALIZACION O CELEBRACION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE. F) APROBAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL, LAS PRORROGAS DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD O SU DISOLUCION ANTICIPADA, LAS CESIONES DE INTERES SOCIAL, EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, LA TRANSFORMACION DE LA

SOCIEDAD Y EN GENERAL APROBAR TODA CLASE DE REFORMAS QUE SE HICIEREN NECESARIAS O CONVENIENTES A LOS ESTATUTOS SOCIALES. G) NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD, CUANDO OCURRIERE LA DISOLUCION, SI LOS SOCIOS NO FUEREN A ACTUAR COMO LIQUIDADORES.

LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LA DELEGAN LOS SOCIOS A UN GERENTE Y SU SUPLENTE. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON EL USO DE LA RAZON SOCIAL ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES PUBLICAS, ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS, LABORALES Y DE POLICIA DEL PAIS O DEL EXTERIOR, PUDIENDO PROPONER TODO GENERO DE ACCIONES O PRETENSIONES, RECURSOS, E INCIDENTES Y TRANSIGIR, COMPROMETER, DECIDIR, RECIBIR Y NOMBRAR APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y RENOVAR SU NOMBRAMIENTO. B) DIRIGIR Y ADMINISTRAR TODOS LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES Y ACUERDOS EN LA JUNTA DE SOCIOS. C) ...; D) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TANTO DE ADMINISTRACION COMO DE DISPOSICION, TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, COMO TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMO, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DEL COMERCIO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y GIRAR SOBRE ELLAS Y EN GENERAL; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ADQUIRIR CUOTAS DE INTERES SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y COMPRAR, VENDER Y PERMUTAR MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS CON HIPOTECA O PRENDA SEGUN EL CASO, O CON CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACION, CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS A QUE ESTE ORDINAL SE REFIERE TENGA UN VALOR SUPERIOR A CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M.C. REQUERIRA PARA SU VALIDEZ AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1692 DEL 08 DE JUNIO DE 2004
ORIGEN: NOTARIA DOCE DE CALI
INSCRIPCION. 11 DE JUNIO DE 2004 No. 6598 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE
FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C.16679805

SUPLENTE DEL GERENTE
RAMIRO FERNANDO BOHORQUEZ CEBALLOS
C.C.16482842

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: \$40,000,000 DIVIDIDO EN 4,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$10,000 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
RAMIRO FERNANDO BOHORQUEZ CEBALLOS C.C...16482842.....	\$20,000,000
FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK C.C...16679805.....	\$20,000,000
TOTAL DEL CAPITAL.....	\$40,000,000
"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES"	

CERTIFICA

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE LAS OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.636984-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DIGISPLAY
UBICADO EN: CRA. 22A NRO. 12A 22 DE CALI
FECHA MATRICULA : 11 DE JUNIO DE 2004

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN NOTICIAS DE INSCRIPCIONES, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2004 HORA: 07:10:50

EL SECRETARIO



SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**RESUMEN****SOLICITANTE**

DIGISPLAY LTDA.
NIT: 805030899-2

INVENTOR

FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C. 16.679.805 de Cali

TITULO

Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor, complementado con mensajes auxiliares definidos por el usuario.

RESUMEN / OBJETO

La presente invención se ubica dentro del área de la electrónica y se trata de un dispositivo del mismo tipo cuya finalidad es la de incrementar la información óptica de las señales de seguridad de los vehículos automotores mediante un despliegue luminoso instalado en la parte trasera de los mismos, que informe al exterior, mas explícitamente, la acción de una maniobra de conducción que involucre las señales luminosas que originalmente posee el vehículo. Adicionalmente y de forma preferente, el usuario podrá enviar mensajes auxiliares previamente almacenados en el dispositivo, utilizando una botonera instalada dentro de su cabina.

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**ANEXO DESCRIPCION****SOLICITANTE**

DIGISPLAY LTDA.
NIT: 805030899-2

INVENTOR

FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C. 16.679.805 de Cali

TITULO

Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor, complementado con mensajes auxiliares definidos por el usuario.

DESCRIPCION

El presente invento consiste en que dentro de una caja plástica o acrílica se ha instalado una matriz de LEDS (Diodos emisores de luz) cuya finalidad es la de iluminarse y desplegar los símbolos, letras y números encargados de transmitir el mensaje óptico correspondiente al exterior del vehículo en el cual está instalado el dispositivo.

Actualmente los vehículos automotores adicionan señales de seguridad luminosas independientes para reforzar las originalmente instaladas en el carro, cada una de estas señales solo puede ser utilizada para un fin específico para el cual fue instalada por tratarse de dispositivos meramente eléctricos o con una electrónica interna muy limitada. La invención aquí detallada proporciona una solución integral para todas las señales de seguridad utilizando un único dispositivo, despliega un mensaje explícito y además proporciona al usuario la posibilidad de enviar mensajes de tipo auxiliar hacia el exterior.

Como puede observarse en el dibujo de la figura 1, el invento posee una sección fija, la numero 1, que es la que contiene la pantalla luminosa y el control electrónico y preferentemente tendrá una sección adicional, la numero 2, que es la botonera para ordenar el despliegue de los mensajes auxiliares. El control electrónico posee circuitos electrónicos digitales que le permiten decidir cual es el mensaje a desplegar y enviar las señales necesarias a la pantalla luminosa que se compone de una matriz de Leds (Diodos emisores de luz) de cualquier color y brillantez y de preferentemente de 8 x 30 unidades (alto por ancho). Las señales de entrada para el control electrónico son las mismas que originalmente trae el vehículo para encender sus señales de seguridad, estas señales son detectadas mediante sensores electrónicos y cuya prioridad esta preferentemente representada así:

- 1-Señal de pare o de freno.
- 2-Señal de retroceso o reversa.
- 3-Señal de parqueo o estacionamiento.
- 4-Señal de giro a la derecha o direccional derecha.
- 5-Señal de giro a la izquierda o direccional izquierda.

Además de estas señales y de preferencia del usuario, es posible desplegar mensajes auxiliares previamente almacenados, estos mensajes son de mínima prioridad y podrán variar de cantidad según las preferencias del usuario, en la figura mostrada, numero 2, se esta representando una botonera de 5 mensajes. La prioridad de estos mensajes será de nivel 6 o mínima prioridad. Cualquier mensaje de mayor prioridad interrumpirá a otro de menor prioridad.

En los casos de los mensajes de seguridad, el mensaje permanecerá en pantalla la misma cantidad de tiempo que le indique la señal de entrada original del vehículo. En el caso de los mensajes auxiliares, estos tendrán una duración de al menos 3 segundos.

Los mensajes auxiliares y de seguridad podrán ser reprogramados por el fabricante a gusto del usuario, tantas veces como el así lo requiera.

#12

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**ANEXO REIVINDICACIONES****SOLICITANTE**

DIGISPLAY LTDA.
NTT: 805030899-2

INVENTOR

FELIX MAURICIO CHUAIRE NOACK
C.C. 16.679.805 de Cali

TITULO

Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor, complementado con mensajes auxiliares definidos por el usuario.

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito y especificado la naturaleza y alcance de la invención y la manera de llevarla a la práctica, se declara reivindicar como de exclusivo derecho y propiedad:

1- Visualizador electrónico y automático de mensajes asociados a las señales luminosas de seguridad de un vehículo automotor que informa al exterior utilizando letras, números y símbolos, para formar un mensaje explícito de forma automática, caracterizado por poseer una pantalla luminosa conformada por Leds y controlada electrónicamente por circuitos integrados digitales que detectan las señales originales del vehículo para decidir cual mensaje se envía hacia dicha pantalla.

2- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que esta en capacidad de desplegar mensajes de tipo auxiliar a gusto del usuario y previamente almacenados en el dispositivo.

3- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que presenta una capacidad de dimensionamiento que permite que pueda ser ampliada o reducida la pantalla luminosa, o cambiar sus características de color y brillantez y adecuarse a la necesidad del tamaño requerido por las circunstancias estéticas o comerciales.

4- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que presenta una capacidad de reprogramación de mensajes que permite al usuario la posibilidad de cambiar dichos mensajes cada vez que así lo solicite al fabricante.

5- Visualizador electrónico y automático de mensajes, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que presenta una capacidad de reprogramación de la prioridad de despliegue de los mensajes por parte del fabricante, cada vez que el usuario así lo solicite.

2020
Bogotá, D. C.

Señor
FELIX MAURICIO CHUAIRE
Representante Legal

Oficio No.

REFERENCIA:

Radicación	04 - 204166
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	001

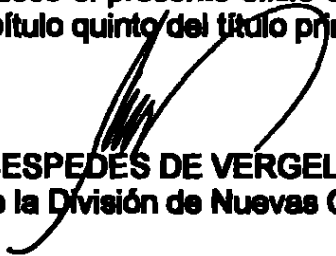
CS408

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 09 SET 2004

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia